



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 112, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO EMERGING INCOME", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS CORPORATIVOS BRASIL".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N°

190

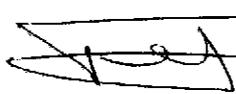
**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 112, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO EMERGING INCOME", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS CORPORATIVOS BRASIL", administrado por Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

**RESUELVO:**

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 112, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:
  - a) Reemplázase el numeral 4., del punto I.- por el siguiente: "4. Se modifican porcentajes de inversión de algunos instrumentos, se modifican las condiciones especiales en la política de inversiones, y se agregan nuevos países y monedas."
  - b) Reemplázase el numeral 8., del punto I.- por el siguiente: "8. Se establece el cobro de comisión de colocación diferida al rescate para las series "C" (hoy serie "A") y "D" (hoy parte de la serie "F"), y se disminuye para la serie "B" (hoy parte de la serie "F")."
2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl